



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	Dirección de América del Norte de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores
ACTIVIDAD	AOI00004500235 "Fortalecimiento de las Relaciones para la Integración y la Cooperación con los Países de Norteamérica"
TAREA	Bicentenario de las relaciones Perú – EE. UU.
META	0332 "Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior - América del Norte"
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	
Contratación de servicio de pisco de honor para la ceremonia de presentación de logo y primera muestra documental del Bicentenario de Relaciones Diplomáticas con EE. UU.	
II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)	
La presente contratación se sustenta en la necesidad de organizar el pisco de honor, que se desarrollará el jueves 8 de mayo del presente año. El servicio contratado permitirá garantizar los estándares de calidad requeridos en eventos de alta relevancia internacional, contribuyendo así al adecuado cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores. La ceremonia será presidida por el señor Canciller, con presencia de altas autoridades peruanas, así como con la participación especial de la Encargada de Negocios de los Estados Unidos, señora Joan Perkins.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	
Contratar el servicio de pisco de honor para la ceremonia de presentación del logo y primera muestra documental conmemorativa del Bicentenario de Relaciones Diplomáticas entre el Perú y los Estados Unidos. Se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en Jr. Lampa 545, ciudad de Lima, el jueves 8 de mayo de 2025 a las 15:30 horas.	
IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR (Obligatorio)	
<p>SERVICIO DE ATENCIÓN DE PISCO DE HONOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de ejecución del servicio: Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en Jr. Lampa 545, Cercado de Lima • Fecha de ejecución: 8/05/2025 • Hora: 15:45 horas • Cantidad de personas: 100 <p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p> <p>a) Características del servicio de pisco de honor: El servicio deberá tener mínimamente las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BEBIDAS <ul style="list-style-type: none"> - 1 Ronda de Pisco Sour - 1 Ronda de gaseosa (regular y dieta) - Agua mineral - Hielo • BOCADITOS <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) bocadito salado frío 	





- Cuatro (4) bocadito salado caliente
- Tres (3) bocadito dulce fino.

NOTAS:

- El contratista deberá contar con un stock de licores para la elaboración de cócteles corresponden al contratista.
- El contratista deberá enviar una lista de bocaditos calientes, fríos y dulces con las que prestará el servicio de cóctel al momento de remitir su oferta.

b) Otras consideraciones del servicio de pisco de honor:

El postor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Fuentes, azafates plaqué, servilletas tipo cocktail, vasos de vidrio transparentes, hieleras y menaje (no descartable) necesarios para la debida atención
- El personal para atención del servicio (mozos) deberá estar correctamente uniformado. Se requerirá de un mínimo de seis (6) mozos, para la atención.
- Un(a) supervisor(a), para realizar las coordinaciones de la atención.
- El contratista y su personal deberá esta como mínimo tres (3) horas antes del inicio del servicio, previa coordinación con el responsable del área usuaria.

NOTA: La elección de bocaditos con las que prestará el servicio de pisco de honor deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de América de Norte de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, para tal efecto el proveedor deberá enviar la lista de las opciones al momento de remitir su oferta económica.

V. ENTREGABLES

El PROVEEDOR, deberá presentar un (1) informe con sustento fotográfico. En el entregable se debe detallar la descripción de las actividades realizadas, según lo señalado en el numeral 4 del presente Término de Referencia.

ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACION
1° ENTREGABLE	Hasta los cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de realizado el servicio.

Dicho entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección:

<https://stdciudadano.rree.gob.pe/aplicaciones/reingenieria/MPD/mpdweb.nsf/frmDocumento.xsp> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de la entidad de forma presencial ubicado en el Jirón Lampa N° 545, sótano 1 en el distrito de Cercado de Lima. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Registro Único del Contribuyente (RUC) habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Experiencia mínima de dos (2) ventas o comercialización relacionada al objeto de la contratación o similar a entidades públicas o privadas, se consideran similares las siguientes atenciones: atención de servicio de coffee break, almuerzos, cenas cócteles, etc., en eventos con participación de delegados nacionales y/o extranjeros y/o protocolares.



**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

Importante:

La documentación que acredita el cumplimiento del Perfil será presentada junto a la cotización.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

- **Lugar:** El servicio se ejecutará, de manera presencial, en el Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en Jr. Lampa 545, Cercado de Lima. Dicho plazo se contabilizará desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, según corresponda
- **Plazo:** El servicio se ejecutará el jueves 8 de mayo de 2025, a las 15:45 horas.

Nota: Sujeto a disponibilidad y/o modificación conforme a lo indicado por el área usuaria. El cual será notificado al correo electrónico brindado por la citada Dirección, máximo 48 horas previas a la realización del servicio.

VIII. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y hasta que el funcionario responsable de la Dirección de América del Norte de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue la conformidad, de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será emitida por la Dirección de América del Norte de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de área usuaria, la cual estará refrendada por la Unidad de Gestión de Eventos, en el plazo máximo de diez (10) días calendario de finalizada la prestación.

La conformidad de servicio por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del PROVEEDOR es no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará en una (1) armada, previa conformidad emitida por la Dirección de América del Norte de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de área usuaria, en moneda nacional y a la prestación del entregable por parte del PROVEEDOR.

El pago se efectuará en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del PROVEEDOR, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria, dentro de los diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el PROVEEDOR comunicará su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante autorización en la oportunidad que se da inicio a la relación contractual.

XI. COORDINACIONES REFERIDAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO



- Nombre de contacto: Camila Andrea Alvarado Sayán
- Correo electrónico: calvarados@rree.gob.pe
- Teléfono: 01204-3073

XII. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guarda confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión a la prestación del servicio.

XIII. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS PARA LAS PARTES

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual considerando la finalidad pública de la contratación.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas





y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

XIX. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

XX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UIT)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXI. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA



Firma del responsable del Órgano/Unidad Orgánica

